

**ORDEN DE 03 DE ABRIL DE 2017, DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMPLEMENTARIA DE LA ORDEN DE 22 DE MARZO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, CONVOCADO POR ORDEN DE 27 DE FEBRERO DE 2017, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.**

Transcurrido el plazo de tres días hábiles abierto para efectuar subsanación para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 27 de febrero de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para la contratación laboral temporal en la modalidad "obra o servicio determinado" con cargo al proyecto de , 44496 I+D Certis seguimiento y evaluación pruebas demostración aplicación Accolade", de un puesto de Ingeniero Técnico Agrícola, para prestar servicios en el IMIDA, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 11 de agosto de 2001), por la que se regula la selección del personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional y de la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 20. 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, (BORM nº 272, de 23 de noviembre de 2002). Además es de aplicación en esta materia lo regulado en el Decreto 1/2010, de 29 de enero (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).

**D I S P O N G O**

**PRIMERO**

Incluir en la relación de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden de 22 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión u omisión. Los Anexos de esta Orden contienen la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 27 de febrero de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para la contratación laboral de un Ingeniero Técnico Agrícola.

## SEGUNDO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar a partir del día siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

Murcia, a 03 de abril de 2017.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)

DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.

P.S. (Orden de 15-07-2015, BORM nº 167 de 22 de julio de 2015)

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA,



Fdo.: Juana Mulero Cánovas

**RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR ORDEN DE 27 DE FEBRERO DE 2017, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.**

**RELACION DE ADMITIDOS**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
48399626 J	ESTEBAN LÓPEZ ADRIANA FUENSANTA

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN.**

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
27471993 B	TORÁ GAONA, Mª ANTONIA	Por no poseer la especialidad requerida en la convocatoria.

